



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL
SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO.**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea *Página 1 de 142*



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de "LA ASEA" que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que, durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con copia al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con copia al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea *Página 2 de 142*





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Administrativas (LGRA) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62 fracción III y 81, fracción III, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

El lenguaje empleado en la presente **CONVOCATORIA** no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género claramente representan a ambos sexos, en apego con lo previsto en los artículos 17 fracción IX y 42, fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza la presente **CONVOCATORIA** a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Fecha de publicación 25 de enero de 2024.

	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de Fallo
Día Hora	29 de enero de 2024 10:00 a.m.	30 de enero de 2024 10:00 a.m.	06 de febrero de 2024 11:00 a.m.	12 de febrero de 2024 05:00 p.m.
Lugar	Los eventos de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las notificaciones de cada acto se realizarán a través de CompraNet.			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	De "LA ASEA" y área contratante.
2.	Domicilio de "LA ASEA".
3.	Medio a utilizar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y su carácter.
4.	Número de identificación de la convocatoria generado por CompraNet.
5.	Idioma.
6.	Disponibilidad presupuestal.
7.	De la plurianualidad.
8.	Particularidades del procedimiento de contratación.
9.	Área requirente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato Específico.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	Descripción y cantidad de los arrendamientos a contratar.
2.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del arrendamiento.
3.	Transporte.
4.	Empaque.
5.	Seguros.
6.	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
7.	Reducción de los arrendamientos solicitados.
8.	Capacitación. (No aplica)
9.	Presentación de muestras. (No aplica)
10.	Confidencialidad.
11.	División de los servicios y adjudicación del contrato.
12.	Precios máximos.
13.	Normas oficiales.
14.	Montos a contratar.
15.	Modalidad de la Adjudicación.
16.	Abastecimiento simultáneo. (No Aplica)
17.	Modelo de contrato Específico.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del procedimiento.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

2.	Obtención de la convocatoria.
3.	Visita a las instalaciones de "LA ASEA". (No aplica)
4.	Junta de Aclaraciones a la convocatoria.
5.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6.	Acto de Notificación de Fallo.
7.	Firma del contrato Específico.
8.	Cumplimiento de contrato Específico.
9.	Vigencia de las proposiciones.
10.	Convenio de proposiciones conjuntas (No aplica).
11.	Notificaciones a los licitantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta Técnica.
3.	Propuesta Económica.
4.	Condiciones de Precios.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.
1.1	Criterios generales de evaluación.
1.2	Criterios de Evaluación Técnica.
1.3	Criterios de evaluación de la documentación legal y administrativa.
1.4	Criterios de evaluación económica.
1.5	Criterios de adjudicación.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
1.	Documentos que deberá contener la proposición.
1.1	Propuesta técnica.
2.	Documentación legal y administrativa.
2.1	Carta compromiso "Lugar y Fecha de prestación de los servicios".
2.2	Manifiesto de Facultades.
2.3	Escrito de Nacionalidad.
2.4	Declaración Relativa a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2.5	Declaración de Integridad.
2.6	Manifestación relativa al Sector MIPYME.
2.7	Cédula de identificación fiscal.
2.8	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
2.9	Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

2.10	Escrito compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.
2.11	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
2.12	Formato para la manifestación de capacidad.
2.13	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
	Documentación Legal y Administrativa Complementaria
2.14	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)
2.15	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D". Anexo X denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo).
2.16	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
2.17	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
3.	Propuesta económica.
4.	Convenio de proposiciones conjuntas. (No aplica)
5.	Subcontratación.
6.	Desechamiento de proposiciones.
VIII.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
X.	DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XII.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
XIV.	RELACIONES LABORALES.
XV.	ASPECTOS CONTRACTUALES.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

1.	Garantías.
1.1.	Garantía de cumplimiento del contrato Específico.
2.	Condiciones de pago.
2.1.	Anticipos.
2.2.	Del pago.
2.3.	Impuestos.
3.	Deductivas.
4.	Penas convencionales.
5.	Rescisión administrativa del contrato Específico.
6.	Infracciones y sanciones.
7.	Terminación anticipada del contrato Específico.
8.	Procedimiento de conciliación.
9.	Registro de derechos.
10.	Inconformidades, quejas o denuncias cometidas por servidores públicos.
11.	Registro único de proveedores y contratistas (RUPC).

XVII	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica
ANEXOS III y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
ANEXO V.-	Formato de manifiesto de facultades.
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de contrato Específico.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social IMSS y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos INFONAVIT.
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones. (No aplica, es generado a través de CompraNet)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

XVII	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO XIII.-	Formato para solicitar aclaraciones. (No aplica, las solicitudes de aclaración son enviadas a través de CompraNet)
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (opcional)
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". (de carácter informativo)
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
ANEXO XIX.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato Específico.
ANEXO XXI.-	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIII.	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. Área requirente: Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información.

1.2. Área Responsable de Administrar el contrato: Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información.

1.3. Convocatoria: El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el contrato Específico que se suscriba.

1.4. Contrato o Contrato específico: Instrumento jurídico que formaliza el acuerdo de voluntades entre LA ASEA y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

1.5. Contrato Marco: Acuerdo de voluntades celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República con diversos "Posibles Proveedores" el pasado 17 de junio de 2020 para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de cómputo personal y periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

1.6. CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental

1.7. Firma Electrónica de la proposición del licitante: Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica a través del Sistema CompraNet para el envío de la propuesta técnica y económica; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el licitante para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.8. Licitante: La persona moral que este acreditada como posible proveedor en el Contrato Marco en los perfiles de la(s) partida(s) que se pretenden contratar por la "LA ASEA" y participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

1.9. Licitante adjudicado o proveedor: La persona física o moral que resulte con la adjudicación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

1.10. Sobre: El sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por **LA ASEA** y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en términos de la LAASSP.

1.11. Unidades Administrativas: Dentro de "LA ASEA" son la Dirección Ejecutiva; Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Unidad de Normatividad y Regulación; Unidad de Gestión Industrial; Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial; Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Administración y Finanzas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

2. ACRÓNIMOS

- 2.1. **AACP:** Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.2. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 2.3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 2.4. **CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- 2.5. **CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016G00999.-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).
- 2.6. **DPLC:** Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.
- 2.7. **DGRMS:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 2.8. **DGPTI:** Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información.
- 2.9. **DGRF:** Dirección General de Recursos Financieros
- 2.10. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.11. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 2.12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.14. **LA ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 2.15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.16. **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 2.17. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.18. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.19. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.20. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.21. **LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.22. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.23. **LOPSRM.-** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.24. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.25. **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 2.26. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT vigentes.
- 2.27. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.28. **RLOPSRM.-** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.29. **RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 2.30. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 2.31. **SE:** Secretaría de Economía.
- 2.32. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.33. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.34. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

II. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DE "LA ASEA" Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 17 segundo párrafo; 25; 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29; 41 fracción XX; 42; 43 Fracción I, 45 y 47 de la LAASSP, 14; 77; 81 y 85 de su Reglamento; artículo 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículos 32 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 147 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables; "LA ASEA" Organismo Administrativo Desconcentrado de la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos como área Contratante, convoca a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, para la para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO.

2. DOMICILIO DE "LA ASEA":

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, CDMX, con número telefónico 5591260100.

3. MEDIO A UTILIZAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el acto de Fallo.

Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del licitante, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

La (s) junta (s) de aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II. de la LAASSP.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea

Página 12 de 142



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, y sólo podrán participar personas morales acreditadas como posibles proveedores en el Contrato Marco y sus convenios de adhesión para los perfiles requeridos por el Área Requirente y Técnica en la(s) partida(s) , asimismo, se les informa a los licitantes que no se podrán subcontratar los servicios objeto de la presente invitación.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET.

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

5. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato Específico derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas celebrado por "LA ASEA" y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con "LA ASEA", deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente procedimiento de contratación "LA ASEA" cuenta con los recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2024 bajo el número de suficiencia presupuestal 00220 y folio de autorización 505 clasificados en la partida de gasto siguiente:

PARTIDA DE GASTO	
33903	SERVICIOS INTEGRALES

Asimismo, los recursos presupuestales que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente invitación para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 conforme al artículo 25 de la LAASSP.

El ejercicio y pago de los recursos derivados de la adjudicación de la presente Invitación para el ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos al Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2025, así como al calendario de gasto que se autorice para "LA ASEA", de conformidad al artículo 25 de la LAASSP, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 146 de su Reglamento. Por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

En caso de que, de acuerdo con las necesidades de "LA ASEA" y/o derivado de disposiciones que en su caso emita el Gobierno Federal en materia de ajustes al gasto público, no existan recursos presupuestarios suficientes para proceder al pago de los servicios, será procedente el uso de los recursos líquidos adicionales del Fideicomiso de "LA ASEA".

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

7. DE LA PLURIANUALIDAD.

La presente contratación abarca dos ejercicios fiscales 2024 y 2025, por lo cual "LA ASEA" cuenta con la autorización especial plurianual correspondiente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con folio 2024-16-G00-108 a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales.

8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento, el Contrato Marco y sus Anexos, sus convenios modificatorios y respectivos Convenios de adhesión.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables objeto de la presente invitación.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados para la misma en los términos del Apartado XVII, denominado "ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos en hoja membretada del Licitante.

9. ÁREA REQUIRENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO”.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionará el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo siguiente:

ÁREA REQUIRENTE	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información	Ing. Khalil Estefanny Juárez Saucedo Directora General de Procesos y Tecnologías de Información.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que El (los) licitante (s) adjudicado (s) preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, cumpla con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de esta convocatoria, de acuerdo a las fechas establecidas para la prestación de los servicios.

Si del seguimiento y verificación que realice el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato específico, resulta que El (los) licitante (s) adjudicado (s) cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a “**LA ASEA**”, y prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requirente suscribirá con El (los) licitante (s) adjudicado (s) una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales donde manifieste su conformidad respecto a la liberación de la póliza de Fianza de garantía de cumplimiento de contrato Específico, respecto a la prestación del servicio contratado.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la póliza de Fianza de garantía de cumplimiento de contrato Específico.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional es el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)**, el cual deberá prestarse en el lugar y con las condiciones señaladas en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características del servicio.

Para el objeto de la presente contratación, “**LA ASEA**” requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación del servicio que se convocan, en términos de lo señalado en el **Apartado XIV** denominado “**RELACIONES LABORALES**” de este documento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Los licitantes deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de la presente convocatoria para la(s) partida(s) objeto de esta invitación.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios deberá comenzar el **01 de abril de 2024** y hasta el **31 de julio de 2025** y en el entendido de que el contrato que para el efecto suscriba El (los) licitante (s) adjudicado (s) y "LA ASEA", se mantendrá vigente hasta la conclusión de la vigencia del contrato específico y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) para el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)**, objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria, el cual contiene las características, descripción del mismo, las fechas y lugares para la prestación de los servicios.

3. TRANSPORTE.

Correrá a cargo del Licitante Adjudicado.

4. EMPAQUE.

No aplica para el presente procedimiento.

5. SEGUROS.

En caso de que el licitante considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "LA ASEA", dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto máximo del contrato o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al **contrato específico vigente** derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo establecido originalmente y los precios de los servicios sean iguales a los pactados originalmente.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Las modificaciones al contrato específico se pactarán mediante convenios modificatorios y su cumplimiento deberán ser garantizados por El (los) licitante (s) adjudicado (s) mediante póliza de fianza, garantizando el monto del citado convenio.

7. REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas es rebasado por las proposiciones presentadas, de acuerdo con el dictamen del área requirente de la contratación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento).

8. CAPACITACIÓN.

No aplica para el presente procedimiento.

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica para el presente procedimiento.

10. CONFIDENCIALIDAD.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por "LA ASEA", o generados por dicho licitante, como consecuencia de la prestación de los servicios y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de cualquier naturaleza) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que "LA ASEA" establezca mediante el Administrador del Contrato Específico, por escrito, incluyendo la información, copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione "LA ASEA" para el desarrollo del contrato específico, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato Específico o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de "LA ASEA" relacionada con el contrato Específico.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la LFPDPPP.

En caso de que El (los) licitante (s) adjudicado (s) durante la vigencia del contrato específico, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

confidencial y reservada le proporcione "LA ASEA", de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la LGTAIP, así como a la LFTAIP, "LA ASEA" tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato específico conforme a lo establecido en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Adicionalmente, El (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga a dejar a salvo a "LA ASEA" de cualquier controversia Nacional o Internacional, y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione "LA ASEA", en términos de la LGTAIP y la LFTAIP.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

11. DIVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

La adjudicación del contrato Específico será por **partida completa** al o los licitante (s) que cumpla (n) con todos los requisitos descritos en la presente convocatoria y conforme a las características que se indican en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria, siendo aquella propuesta que resulte solvente, porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA ASEA", y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria y demás disposiciones aplicables citadas en el Contrato Marco y sus Anexos.

12. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación, se consideran como precios máximos de referencia los establecidos en el Anexo 2 denominado "Precios de Referencia" del Contrato Marco, de conformidad a su Tercer Convenio Modificatorio; por lo que los licitantes no podrán ofertar precios mayores a los contenidos en dicho Anexo.

13. NORMAS OFICIALES.

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo portátil, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Convocatoria, así como a lo siguiente:

Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo de escritorio, portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

Aplica para las partidas 13 y 18 exclusivamente.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea *Página 18 de 142*



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BIENESTAR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

14. MONTOS A CONTRATAR.

Para este procedimiento "LA ASEA" determinará los montos a contratar en función de las cantidades señaladas en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de la presente Convocatoria; y las que en su caso deriven de las Juntas de Aclaraciones correspondientes, con base en los precios unitarios adjudicados, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la LFAR.

15. MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.

Para las partidas 13, 18, 24, 26, y 29 de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento la contratación será Abierta de acuerdo a las siguientes cantidades:

Equipo requerido cómputo personal					
Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Usuarios
13	L2	Computadora portátil (laptop intermedia)	440	480	Servidores públicos de "LA ASEA" en todas las Unidades Administrativas
18	M2	Apple de Escritorio iMac	3	6	Dirección de Contenidos y Comunicación Interna
Periféricos requeridos en arrendamiento					
Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Usuarios
24	P04	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	440	480	Servidores públicos de "LA ASEA" en todas las Unidades Administrativas
26	P06	Lector DVD	25	60	
29	P09	Video Proyector	4	10	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO** aplicará el abastecimiento simultáneo.

17. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO.

El modelo de contrato Específico que se formalizará como resultado de este procedimiento será abierto por presupuesto, atendiendo lo establecido en el artículo 45 y 47 de la LAASSP y 81 y 85 de su Reglamento, el cual forma parte de la presente Convocatoria, como **Anexo IX** denominado "**Modelo de Contrato Específico**", el cual considera diversos aspectos, mismo que deberá tomar en cuenta el licitante para la elaboración de su proposición.

Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sus anexos, sus aclaraciones, el contrato específico que de ella se deriven, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato específico que se firme y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a "**LA ASEA**", en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP, así como el artículo 107 de su Reglamento, y en caso de requerírsele, El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá proporcionar a la SFP y al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, la información y/o documentación relacionada con el contrato específico adjudicado que resulte de este procedimiento.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

"**LA ASEA**", pone a disposición de los licitantes la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional en su página de Internet, en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/asea>





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "LA ASEA".

No aplica en el presente procedimiento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

La primera Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **30 de enero de 2024, a las 10:00 a.m.** y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que **LA ASEA**, determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 Fracción II de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Los licitantes deberán generar a través de CompraNet su manifiesto de interés en participar en la Junta de Aclaraciones.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas las personas que hayan generado el manifiesto de interés señalado en este punto, y las preguntas se realicen en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por **LA ASEA**.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración y el correspondiente manifiesto de interés se deberán enviar a través del Sistema de CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones.

Cuando el manifiesto al que se refiere el párrafo anterior se genere en CompraNet después del plazo previsto anteriormente para la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **LA ASEA** en la mencionada junta.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser generados y enviados mediante: el Sistema CompraNet.

LA ASEA tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del RLAASSP.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

LA ASEA procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a **LA ASEA**, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán por una sola vez con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas. Una vez recibidas las repreguntas que en su caso se reciban por CompraNet, **LA ASEA** enviará las contestaciones correspondientes.

LA ASEA difundirá un ejemplar del acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá hacer precisiones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la Convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **06 de febrero de 2024**, a las **11:00 a.m.**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Las PROPOSICIONES deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; no se recibirán PROPOSICIONES enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

- 5.1. Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por "LA ASEA" en el Apartado VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", de esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet, debiendo estar solo en idioma español y los precios expresados en moneda nacional.
- 5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el Apartado V denominado "REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES" de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el Apartado anterior, deberán enviarse en formato PDF.
- 5.3. Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante.

- 5.4. El licitante deberá enviar a través de CompraNet al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria que considere necesaria, o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

- 5.5. Los licitantes para efecto de su participación en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por "LA ASEA", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA ASEA", para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales designado y/o en su caso se dejara constancia con el soporte documental correspondiente, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de "LA ASEA", no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto "LA ASEA" difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- 5.6. Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a guardar los archivos de cada licitante en un dispositivo electrónico o Disco compacto no regrabable el cual formará parte integrante del expediente.
- 5.7. **Número de proposiciones permitidas por licitante.** Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento licitatorio.
- 5.8. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- 5.9. **Acreditación de la existencia legal del licitante.** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el Apartado VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS" denominado "Manifiesto de Facultades", utilizando para ello el formato previsto en el Anexo V "Formato de Manifestación de Facultades"





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

de la presente Convocatoria, siendo opcional el adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente, e identificación oficial vigente.

De la persona física:

- Acta de nacimiento.

Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada mencionando el número y fecha de la escritura pública en el documento con el que acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se **llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:**

- a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d. El servidor público de "LA ASEA" que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización de este.
- e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional, que los licitantes ofertan y se plasmarán en el acta del evento.
- f. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando "LA ASEA" detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición. Dejando constancia en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo.

- g. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- h. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- i. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de "LA ASEA" para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- j. Al finalizar el acto se firmará el acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, y el área contratante realizarán el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de notificación del Fallo se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2024, a las 05:00 p.m.**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Una vez notificado el fallo, al segundo día hábil siguiente, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.

Derivado de lo anterior, El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- e) Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital.
- f) Constancia de Situación Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyente, con vigencia de tres meses de antigüedad.

En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

- g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses a partir de la emisión del fallo.
- h) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, 32-D emitida por el SAT. (vigente a la fecha de celebración del contrato, ya que dicha constancia tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión).
- i) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 32-D ante el IMSS. (vigente a la fecha de celebración del contrato, ya que dicha constancia tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión).
- j) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuento 32-D ante el INFONAVIT. (vigente a la fecha de celebración del contrato, ya que dicha constancia tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- k) Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y se deben presentar en forma obligatoria para formalizar el contrato.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP.

7. FIRMA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

La formalización del contrato Específico deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP. En caso de que el interesado no firme el contrato Específico por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo anterior, LA ASEA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato Específico al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá firmar el contrato Específico de forma electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que los licitantes deberán encontrarse registrados previo a la fecha programada en la presente convocatoria para la celebración del Acto de Fallo en dicho Módulo.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato específico, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de LA ASEA, mediante escrito dirigido a la Administradora del Contrato específico, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I y 53 párrafo segundo de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique, el licitante adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, una Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato específico, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **DIVISIBLES**, expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato específico; dicha fianza se establecerá a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato específico sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Asimismo, la fianza de cumplimiento deberá observar lo señalado en el artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP de conformidad con el **Anexo XX "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO"** y su liberación sólo procederá una vez que se hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la fianza de garantía, el proveedor debió haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, Contrato específico y Anexos.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato Específico.

10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

11. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- a) Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener los documentos señalados en esta Convocatoria, salvo los documentos señalados como opcionales.
- b) Deberán ser presentadas en moneda nacional.
- c) Deberán ser firmadas por el representante legal del licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.
- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "LA ASEA" no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, "LA ASEA" tampoco desechará la proposición.

- f) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a "LA ASEA" de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
- g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada licitante.
- h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, éstos deberán ser presentados por el representante que hayan nombrado cada licitante.
- i) **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente** dentro del **sobre electrónico** en el que se considera la propuesta técnica y la económica.
- j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.
- k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que "LA ASEA" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica, deberá ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I "Especificaciones**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Técnicas" señaladas en el cuerpo de la presente convocatoria y cumplir con todos los requerimientos toda vez que la adjudicación será por partida completa al o los licitante (s) que cumpla (n) con todos los requisitos descritos en la presente convocatoria, la cual deberá estar en idioma español, debidamente firmada por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga y documentos solicitados en concordancia con lo solicitado en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta económica por la(s) partida(s) se enviará a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del licitante, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y **deberán indicar el importe total de la(s) partida(s), antes de I.V.A.**, tal y como se indica en el Anexo II denominado "Formato de Propuesta Económica", los precios deberán ser ofertados en moneda nacional sobre la base de precios fijos los cuales deberán contemplar los costos que se originen y no deberán tener ninguna variación durante la vigencia del contrato específico que será a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 firmadas por el representante o apoderado legal del Licitante.

a) Las propuestas económicas de los licitantes deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- Señalar el precio unitario mensual de cada partida .
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los precios unitarios ofertados por los licitantes deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia del contrato específico que se celebra motivo de este procedimiento.
- Deberán ser claras y precisas.
- Deberá cotizar todos los conceptos de la(s) partida(s).
- No deberá desagregar conceptos a los ya solicitados en la presente Convocatoria.

b) Conforme al Anexo II denominado "Formato de Propuesta Económica" de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*"La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y hasta su conclusión, asimismo los precios deberán ser expresados en moneda nacional, los cuales serán fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**.*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II** denominado "**Formato de Propuesta Económica**" de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán cotizar y cumplir con lo señalado en el cuerpo de la presente convocatoria, toda vez que la adjudicación será por partida completa a aquél cuya propuesta resulte solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente Convocatoria, el Contrato Marco, sus Anexos y Convenios Modificatorios, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos señalados en la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en el apartado VII denominado "**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**".

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificadas por "**LA ASEA**" de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.
- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas; en caso de omitir la oferta económica con el contenido en el **Anexo II "Forma de Propuesta económica"**, su propuesta será desechada.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

"**LA ASEA**" requiere que los licitantes elaboren sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la conclusión de la vigencia del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato Específico y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desearán las ofertas que refieran precios variables.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

El criterio de evaluación que LA ASEA tomará en consideración, es el siguiente:

1.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos del **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** establecidos en la presente Convocatoria y anexos objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; es decir, aquellas proposiciones que cubran los términos del **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de esta Convocatoria, su junta de aclaraciones y que hayan presentado los documentos solicitados en la presente convocatoria.
- b) De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, la Convocante deberá utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la Invitación.
- c) Para este Procedimiento, se aplicará el criterio de evaluación Binario, de conformidad con los Artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.
- d) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP, se efectuarán las evaluaciones considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- e) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (anexos y formatos) en observancia a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de LAASSP.
- f) **"LA ASEA"** por conducto del Área Requirente y Técnica evaluará cualitativamente las proposiciones presentadas en este procedimiento, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados, para continuar con el procedimiento, de este modo, se realizará la evaluación conforme al criterio binario "cumple - no cumple" y la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos realizará la evaluación legal-administrativa y económica de las proposiciones quien podrá solicitar el apoyo del área requirente y técnica de conformidad con el punto 4.2.2.1.17 denominado *Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones del MAAGMAASSP*, y se adjudicará por partida completa al o los licitante (s) que cumpla (n) con todos los requisitos descritos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo por partida completa.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- g) La Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información a través de su Titular o quien lo sustituya en el cargo, evaluará las propuestas técnicas, verificando que cumplan con las especificaciones y requisitos requeridos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" y elaborará el Dictamen Técnico, mencionando en su caso, las razones por las que las propuestas cumplen o no cumplen con lo solicitado en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- h) La Convocante a través del Área Requirente y Técnica verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el Anexo I "Especificaciones técnicas".
- i) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si omite alguno de ellos, su propuesta será desechada no obstante se observará en la evaluación lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- j) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- k) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el Anexo I. "Especificaciones técnicas" de esta Convocatoria.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- b) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones y requisitos señaladas en esta Convocatoria.
- c) La Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información, evaluará el contenido de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo I. Especificaciones Técnicas, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación binario, conforme a lo estipulado en la presente Convocatoria y sus aclaraciones.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS" consecutivo 2. "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" de esta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos obligatorios conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, asimismo, se comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que los licitantes, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) El análisis detallado de la documentación legal y administrativa será realizado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, emitiendo la evaluación correspondiente.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos llevará cabo la evaluación de las propuestas económicas solventes técnicamente conforme al Anexo II. "Formato de Propuesta Económica".

Se verificará que las proposiciones económicas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

- a) Si al momento de realizar la verificación de los importes de cada propuesta económica, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores, éstos podrán corregirse. "LA ASEA" revisará la integración de cada uno de los conceptos de la(s) partida(s) que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, se hará constar en el Acta de Notificación de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.

- b) En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará las propuestas económicas y dejará constancia de las correcciones efectuadas conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a los servicios solicitados.
- d) La Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos al evaluar la propuesta económica observara lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

No se aceptarán precios mayores a los contenidos en el Anexo 2 "Precios de Referencia" del Contrato marco y su Tercer Convenio Modificatorio conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

1.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de evaluación que "LA ASEA" tomarán en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de la LAASSP, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato específico al licitante cuya proposición sea solvente al cumplir con los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo por partida completa.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Se realizará la evaluación técnica por conducto del área requirente y técnica, quien verificará que las propuestas técnicas presentadas correspondan a las características, especificaciones y requisitos del servicio solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato específico en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará el contrato específico conforme a lo establecido en la Cláusula Sexta del Contrato Marco numeral V.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato específico a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA ASEA", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del (los) licitante (s) adjudicado (s) y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del RLAASSP.

La adjudicación del contrato específico se realizará por la(s) partida(s) completa al licitante que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y oferte las mejores condiciones económicas para "LA ASEA" por la(s) partida(s) completa.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un instrumento jurídico se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de Hacienda Crédito Público.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, al evaluar se observará lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 105 de su RLAASSP.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea *Página 37 de 142*





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán entregar dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en la presente Convocatoria y requisitos del **Anexo I. "Especificaciones Técnicas"**.

Las propuestas técnicas del licitante y documentación complementaria deberán presentarse en idioma español, mismas que deberán ser claras y precisas y **foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren** de conformidad al artículo 29 fracción IV de LA LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

Los documentos que integran la Propuesta Técnica se indican en el **Anexo I Especificaciones Técnicas**, siendo los siguientes:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas 13, 29.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de fabricación reciente (máximo dos años)
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en la partida 13 no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea *Página 38 de 142*





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

2.1. CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS". Formato libre mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, prestará el servicio, conforme a lo señalado en el "Anexo I. Especificaciones Técnicas" de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta de aclaraciones.

2.2 MANIFIESTO DE FACULTADES. - Escrito elaborado en hoja membretada del licitante y firmado por sí mismo o por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **Anexo V** denominado "Formato de Manifiesto de Facultades, el cual deberá contener los siguientes datos:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) Del licitante:
 - Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
 - Relación de los socios.
 - Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento con el que acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **ANEXOS III y IV** denominados "Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana" (Manifestación de Nacionalidad).

2.4 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado "Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

2.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del licitante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de "LA ASEA", induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado "Formato de declaración de integridad".

2.6 MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME (opcional).- En caso de que el licitante quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado "Manifestación relativa al Sector MIPYME" Anexo VIII.

2.7 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual "LA ASEA" revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

2.8 ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. (Anexo XVI denominado "Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria").

2.9 CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo XVIII denominado "Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

2.10 ESCRITO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS , escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deslindando de toda responsabilidad a "LA ASEA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento de la LAASSP. **Anexo XIX** denominado "Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio."



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea Página 40 de 142



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

2.11 MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. El licitante deberá presentar **escrito firmado** por el representante legal, en papel membretado del licitante, dirigido a "LA ASEA", en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**Anexo XXI** "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet").

2.12 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su representada, cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato. (**Anexo XXII** denominado "Formato para la manifestación de capacidad")

2.13 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de su representada, que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores. (**Anexo XXIII** denominado "FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS")

2.14 ESCRITO EN DONDE LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROMETERSE AL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS NORMAS Y ESTÁNDARES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS ARRENDADOS DE CÓMPUTO DE PORTÁTIL, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Convocatoria, así como a lo siguiente:

Normas y estándares que deberán cumplir los equipos arrendados de cómputo portátil y con tecnología "Apple":

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

Aplica solo a los licitantes participantes en las partidas 13 y 18.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA (NO OBLIGATORIA)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Los licitantes deberán entregar los siguientes documentos y datos COMPLEMENTARIOS dentro del sobre electrónico:

2.14 Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente).

2.15 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D"). **Anexo X** denominado "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (de carácter informativo).

2.16 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, **Anexo XI** denominado "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social". (**Anexo XI** denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).".

2.17 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), (**Anexo XI** denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).".

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas económicas se deberán incorporar conforme al **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** en el apartado que para tal efecto se configure en CompraNet para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas; por lo que la oferta señalada en dicho anexo debidamente firmado será la que "LA ASEA" tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento, prevalecerá el documento presentado como propuesta Económica debidamente firmado por el representante legal o persona facultada por parte del Licitante, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato y cotizados en moneda nacional.
- b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin ser escalonados.

Las propuestas Económicas, deberán presentarse en pesos mexicanos, mismas que deberán ser claras, precisas, firmadas y foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren debiendo ser presentadas en formato PDF.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento "LA ASEA" **NO** acepta la subcontratación total o parcial para la prestación de los servicios.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

- a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas o los derivados de las Juntas de Aclaraciones **que afecten la solvencia de la proposición.**
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación.
- c) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I. "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria.
- d) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de los servicios, plazo y lugares de los mismos.
- e) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción o cantidad de los servicios.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando las propuestas económicas (**Apartado VII, denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"** numeral 3. Propuesta económica de la Convocatoria) no se incorporen en el sistema CompraNet.
- h) Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que "LA ASEA" realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Apartado VII denominado "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"** numeral 3 denominado "Propuesta Económica" de la Convocatoria.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- i) Cuando se solicite la Leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- j) **Cuando las proposiciones no estén debidamente firmadas electrónicamente**, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando un mismo licitante presente dos o más proposiciones.
- l) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- m) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aun en el supuesto de que sea el único licitante.
- n) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- o) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo lo anterior será determinado en presencia del representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales intentado abrir los archivos por tres veces y/o en su caso se dejará constancia con el soporte documental correspondiente.
- p) Sí al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informáticos según la revisión que se haga de ellos "**LA ASEA**" y así se determine mediante el intento de apertura por tres veces de los archivos ante la presencia del representante del Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o en su caso se dejará constancia con el soporte documental correspondiente.
- q) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA.
- r) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.
- s) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.
- t) Cuando su objeto social no guarde relación con los servicios a contratar.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- u) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- v) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma o en el sistema CompraNet, "LA ASEA" tampoco podrá desechar la proposición.
- w) Cuando la proposición presentada por el licitante, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por "LA ASEA" presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.
- x) Cuando el presupuesto asignado para "LA ASEA" en el presente procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

La SFP, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades2023.pdf> , o;

En el Área de Especialidad en Responsabilidades en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales con copia al Área de Especialidad en Contratación Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la LFPA y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El (los) licitante (s) adjudicado (s) renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

IX. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Procederá a la cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia ASEA.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, "LA ASEA" cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como de su Reglamento.

X. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que habiéndolas presentado estas no estén debidamente firmadas conforme a la normatividad vigente.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Asimismo, cuando se establezca alguna de las condiciones establecidas dentro de la presente convocatoria y en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se da por hecho que los licitantes que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y sus anexos, el Contrato marco y sus Anexos y Convenios Modificatorios, así como los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica que no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento de este.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, "LA ASEA" desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los licitantes a "LA ASEA" lo establecido por la LGTAIP y la LFTAIP.

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

XIV. RELACIONES LABORALES.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y queda expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a "LA ASEA" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

que "LA ASEA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de "LA ASEA".

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA ASEA" de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a "LA ASEA" por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor.

El licitante y "LA ASEA" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

Asimismo, El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá dar cumplimiento a las obligaciones que le resulten aplicables en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto). Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda que pueda afectar los intereses de "LA ASEA" o involucrarla, El (los) licitante (s) adjudicado (s) exime desde ahora a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA ASEA" respecto de dicho personal y, en consecuencia, queda liberada "LA ASEA" de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de "LA ASEA", El (los) licitante (s) adjudicado (s) queda obligada a excluir de responsabilidad a "LA ASEA" de dicha contingencia laboral.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea *Página 48 de 142*





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. GARANTÍAS.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

El licitante Adjudicado, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato Especifico que se formalice como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a "LA ASEA" una póliza de fianza de garantía de cumplimiento **DIVISIBLE**, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato Especifico antes de I.V.A., de conformidad con el **Anexo XX** denominado "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" y deberá entregarla en la DPLC de "LA ASEA" sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato .

La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:

1. Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato Especifico, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto total o monto máximo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato Especifico).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato Especifico.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo establecido el **Anexo XX** denominado "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO".

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, "LA ASEA" emitirá y suscribirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales con El (los) licitante (s) adjudicado (s) para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato Especifico.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del RLAASSP, así como en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la federación el 15 de abril de 2022.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Mientras El (los) licitante (s) adjudicado (s) no entregue la garantía a "LA ASEA", estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato Específico, pero el licitante no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Queda expresamente pactado que las obligaciones del servicio tienen un carácter "divisible" y por la tanto son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor, "LA ASEA" iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato Específico de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **NO** se otorgarán anticipos.

2.2. DEL PAGO.

La ASEA cubrirá el pago de los servicios prestados a entera satisfacción de la Administradora del Contrato Especifico, a mes vencido por cada factura que corresponda por lo servicios previamente prestados, y dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura, para que los pagos procedan.

La ASEA no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el licitante deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La ASEA establece que las deducciones al pago correspondiente al servicio que podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien directamente en la factura respectiva.

El CFDI (factura) que el licitante expida con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado, deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que el CFDI (factura) entregada por el licitante para su pago presente errores, la ASEA dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente el CFDI (factura) corregida.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, "El Licitante" deberá emitir y enviar vía correo electrónico a la Administradora del Contrato Específico, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal. La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de pago del CFDI (factura) emitidas por el licitante, será validada por la Administradora del Contrato Específico.

El CFDI (factura) deberá ser enviada al correo electrónico: khalil.juarez@asea.gob.mx; Administradora del Contrato específico o quien la sustituya en el cargo.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que el licitante realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento de contrato Específico, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato Específico. Asimismo, el área requirente a través de la Administradora del Contrato específico será la responsable de verificar que El (los) licitante (s) adjudicado (s) haya entregado previo al trámite de pago, la garantía de cumplimiento de contrato Específico, una vez que se cuente con la garantía entregada, será procedente el pago.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria en la institución bancaria que indique el licitante adjudicado.

2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por "LA ASEA", todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato Específico que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del contrato específico y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a él Licitante adjudicado.

En caso de ser aplicable, las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los siguientes casos: Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

3. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, El (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga a cubrir a "LA ASEA" como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento cuando incurra en alguno de estos supuestos establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

Las deductivas se aplicarán de acuerdo a los porcentajes y supuestos señalados en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

4. PENAS CONVENCIONALES.

Atendiendo al Contrato Marco, así como, sus convenios modificatorios y las POBALINES y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la entrega de bienes o prestación del servicio serán determinadas únicamente en función del servicio que haya sido prestado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo con el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria.

En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) por causas imputables a éste, incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el arrendamiento y entregables conforme a los términos pactados en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y el contrato específico que al efecto se suscriba, deberá pagar una pena convencional, de acuerdo con el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

Las penas convencionales serán cubiertas por el licitante adjudicado, mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Administradora del contrato Específico.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La Administradora del contrato específico determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales **LA ASEA** podrá rescindir administrativamente el contrato Específico.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"**LA ASEA**" podrá rescindir administrativamente el contrato Específico de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

1. Si incumple en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato Específico.
2. Si incumple total o parcial sus obligaciones previstas en el contrato Específico que se formalice.
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato Específico a un tercero ajeno a la relación contractual.
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato Específico, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA".
5. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato Específico antes de IVA que se formalice procedente de la adjudicación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

6. Si incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato Específico adjudicado, sin justificación para "LA ASEA".
7. Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de "LA ASEA".
8. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
9. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que El (los) licitante (s) adjudicado (s) proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.
10. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
11. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.
12. Si no entrega la Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato Específico en el plazo estipulado.
13. En caso de que no se reciba la corrección de los entregables en el plazo estipulado.
14. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
15. Por uso de consumibles o refacciones no originales autorizados por el Fabricante de los equipos propuestos.
16. El que el licitante adjudicado, por sí o por interpósita persona, incurran en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, En términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de la causal de rescisión del contrato específico correspondiente, será necesario que la responsabilidad del posible licitante adjudicado de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato Específico.

Cuando la Secretaría de la Función Pública o el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales con copia al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales emita resolución que determine que El (los) licitante (s) adjudicado (s) proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del Contrato Específico o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El procedimiento de rescisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Cuando se rescinda el contrato Específico se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA ASEA" por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato Específico, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Administradora del Contrato Específico, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato Específico pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato Específico resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA ASEA" establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato Específico, la Administradora del Contrato específico podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato específico, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la SFP, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La SFP, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a los licitantes o proveedores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contratos específicos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

- b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a "LA ASEA", así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
- e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la LAASSP, y
- f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.
- g) Aquellas que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a las infracciones y sanciones de conformidad objeto de la presente Invitación.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto la LGRA.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato Específico que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- d) En caso de que durante la vigencia del Servicio el Gobierno Federal realice la consolidación de los mismos, y esto implique obtener mejores condiciones para "LA ASEA", o por disposición publicada en el DOF "LA ASEA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin que medie resolución judicial.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato Específico deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la administradora del contrato Específico y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior y conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de ser necesario, la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Administradora del Contrato Específico procederá a solicitar a la DGRMS por conducto de la DPLC la formalización del convenio de terminación anticipada respectivo; y la DGRMS procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato específico correspondiente.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o "LA ASEA" podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato Específico que se suscriba derivado de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

9. REGISTRO DE DERECHOS.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los servicios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de la siguiente dirección electrónica: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades2023.pdf>, o en el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales con copia al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) QUEJAS





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la LGRA, si algún licitante desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de "LA ASEA" en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con copia al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado.
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS

Asimismo, atento a lo citado en el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica www.gob.mx/sfp, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, los cuales son:

- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
- II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
- III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el caso, lo acrediten;
- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan, y





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un Contrato con "LA ASEA" para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la SFP ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet hc).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

XVI. ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica
ANEXOS III y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
ANEXO V.-	Formato de manifiesto de facultades.
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de manifestación relativa al sector MIPYME.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO IX.-	Modelo de contrato Específico.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones. (No aplica, es generado a través de CompraNet)
ANEXO XIII.-	Formato para solicitar aclaraciones. (No aplica, las solicitudes de aclaración son enviadas a través de CompraNet)
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (opcional).
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
ANEXO XIX.-	Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato Específico.
ANEXO XXI.-	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIII.-	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 25 de enero de 2024





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

I. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en adelante "LA ASEA" en calidad de Convocante, tiene como misión: Garantizar que las actividades del Sector Hidrocarburos se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico.

Para contribuir en el cumplimiento de su objeto, contenido en el artículo 1o. de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, se requiere contar con un servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos que coadyuve a alcanzar los objetivos de eficiencia y optimización de sus funciones, así como lograr las metas y compromisos establecidos.

A fin de dar seguimiento a lo anterior y en concordancia con los esfuerzos del Gobierno Federal para optimizar el uso de los recursos es indispensable proporcionar el equipamiento tecnológico necesario para el desarrollo, supervisión y control de sus funciones diarias.

Se elabora este anexo técnico tomando como referencia el Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) de la Oficina de la Presidencia de la República con fecha 17 de junio de 2020.

II. ANTECEDENTES

"LA ASEA" ha cubierto su necesidad de equipo de cómputo mediante la contratación de servicios de arrendamiento de cómputo donde se incluye: el aprovisionamiento del equipo de cómputo y periféricos para el personal, soporte técnico para la instalación, configuración y operación de estos. Esto ha permitido que "LA ASEA" cuente con disponibilidad de equipo de cómputo personal, proyectores y periféricos, lo que le permite funcionar satisfactoriamente y brindar servicios a los Regulados.

III. SITUACIÓN ACTUAL

A la fecha "LA ASEA" cuenta con un contrato Especifico vigente de servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos al 31 de marzo del 2024 que concentra el suministro y uso de equipo de cómputo personal, componentes y periféricos adicionales, así como, servicio de soporte técnico y mesa de servicio para su buen funcionamiento, por lo anterior se requiere licitar este servicio para que "LA ASEA" tenga la continuidad operativa que se requiere y poder brindar el servicio al regulado y cumplir con los objetivos y metas de "LA ASEA" en condiciones óptimas.

IV. ALCANCE

Para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos se requieren las siguientes cantidades para los usuarios que se señala.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Usuarios
13	L2	Computadora portátil (laptop intermedia)	440	480	Servidores públicos de "LA ASEA" en todas las Unidades Administrativas
Partida	Perfil	Producto	Cantidad		Usuarios
18	M2	Apple de Escritorio iMac	3	6	Dirección de Contenidos y Comunicación Interna
Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Usuarios
24	P04	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	440	480	Servidores públicos de "LA ASEA" en todas las Unidades Administrativas
26	P06	Lector DVD	25	60	
29	P09	Video Proyector	4	10	

Se utiliza la descripción e identificadores correspondientes al Contrato Marco para la contratación del Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) de la Oficina de la Presidencia de la República con fecha 17 de junio de 2020

1. DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO

"LA ASEA" requiere de:

- El arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.

Los equipos de cómputo arrendados deberán cumplir con las características técnicas descritas en el presente anexo técnico.

El Proveedor adjudicado deberá tener instalado en los equipos arrendados, al momento de su entrega recepción y en el plazo previsto en el numeral 12 del presente anexo técnico lo siguiente:

- Software correspondiente al Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada de acuerdo con el requerimiento de "LA ASEA".
- Con Sistema Operativo Windows OEM última versión liberada, la ofimática tanto de Apache OpenOffice última versión liberada y Microsoft Office última versión liberada.
- La imagen institucional con el software institucional y configuración. "LA ASEA" entregará en unidad magnética al proveedor, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, para que el proveedor genere una imagen para todos los equipos arrendados.

El Proveedor no deberá considerar en su propuesta económica el suministro del software de ofimática debido a que este será proporcionado por "LA ASEA".

Los equipos de cómputo personal requeridos en arrendamiento son los que se indican a continuación:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Cuadro 1. Equipos requeridos cómputo personal

Partida	Perfil de acuerdo con el Contrato marco	Producto
13	"L2"	Computadora portátil (laptop intermedia)
18	"M2"	Apple de Escritorio iMac

Cuadro 2. Equipos y Periféricos requeridos en arrendamiento

Partida	Perfil de acuerdo con el Contrato marco	Producto
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil
26	"P06"	Lector DVD
29	"P09"	Video Proyector

2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Las partidas serán adjudicadas por cada partida completa a un solo Proveedor conforme a lo previsto en los artículos 29 fracción XII, 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sin embargo, los proveedores únicamente podrán otorgar en arrendamiento las partidas que tengan acreditadas y no podrán exceder los precios de referencia establecidos en el Contrato Marco.

4. CRITERIOS APLICABLES PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.

El Proveedor interesado, deberá considerar en su cotización que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación, y atender lo siguiente:

4.1 CRITERIOS GENERALES DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS

- Todos los equipos arrendados y periféricos suministrados deberán ser nuevos.
- Los equipos objeto del arrendamiento que sean ofertados por el Proveedor, deberán ser de una misma marca y modelo para cada partida requerida por la ASEA, y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- El Proveedor deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí de todos los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, así como las condiciones seguras de operación para cada uno de ellos.
- De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, el Proveedor será responsable y dejará a salvo en todo momento a la ASEA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

4.2 CRITERIOS GENERALES DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS

- El Proveedor deberá realizar la entrega de los equipos arrendados y periféricos requeridos por la ASEA en el domicilio de esta.
- El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
 - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados
 - Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, de acuerdo con las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
- El Proveedor deberá instalar, configurar, y dejar operando de manera correcta los equipos arrendados descritos en el presente anexo técnico cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en este anexo técnico requeridos por la ASEA. Cada uno de los equipos entregados deberá incluir los manuales impresos o en medio electrónico, en idioma español o, en su caso, deberá proporcionarse la liga del sitio Web en que pueda efectuarse la descarga de los mismos.

4.3 MANTENIMIENTO Y REPORTE DE FALLAS DE LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS.

- El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos arrendados, de forma que se pueda garantizar la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos que proporciona a la ASEA.
- El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- En caso de que se requiera la reasignación o reubicación de los equipos contratados para la prestación del arrendamiento, en la Ciudad de México, ésta deberá ser sin costo para la ASEA. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores, dichas reasignaciones o reubicaciones deberán solicitarse dentro del alcance contratado a cada proveedor.

4.4 PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS EQUIPOS Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS

- El proveedor estará obligado a restituir a la ASEA, sin costo adicional para ésta, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado.

4.5 MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS ENTRE EQUIPOS

- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de toda la información almacenada en los equipos anteriores asignados a los usuarios de la ASEA, hacia los equipos objeto del arrendamiento que serán asignados a dichos usuarios, por lo que deberá de considerar los medios adecuados para realizar esta actividad.
- Para efectuar el proceso de migración, el proveedor de los equipos objeto del arrendamiento deberá contar con acceso a los equipos anteriores, indistintamente de que éstos sean propiedad de la ASEA o pertenezcan a un proveedor anterior. Asimismo, se deberá cumplir con lo siguiente:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

4.5.1 PRECONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS Y VALIDACIÓN DE LA IMAGEN

- El proveedor adjudicado debe realizar una preconfiguración de los programas institucionales de la ASEA en cada uno de los equipos objeto del arrendamiento.

Para ello, dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, entregará en las instalaciones de la ASEA, en el domicilio que ésta le señale, un primer equipo preconfigurado por cada modelo ofertado que forme parte del contrato específico.

En un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la entrega de cada primer equipo preconfigurado, y en el mismo domicilio, deberá presentarse ante el administrador del contrato, el personal técnico altamente capacitado y provisto por el Proveedor, para realizar la validación de la correcta operación a nivel del hardware y software instalado. Como resultado de esta actividad, se firmará el documento denominado "CheckList de Migración", el cual será proporcionado por el administrador del contrato.

De la configuración validada por el administrador de la ASEA mediante la firma del CheckList de Migración, el personal técnico provisto por el Proveedor, deberá realizar ante el administrador del contrato, el procedimiento de obtención de una imagen por cada primer equipo preconfigurado, utilizando para ello software propiedad del proveedor, y sin costo para la ASEA.

Una vez obtenida la imagen para cada primer equipo preconfigurado, y comprobada ante el administrador del contrato, la correcta funcionalidad del proceso de restauración de la imagen, el personal técnico provisto por el proveedor recabará la validación escrita del administrador del contrato.

- El proveedor replicará la imagen con la configuración validada por el administrador del contrato en todos los equipos objeto del arrendamiento, según corresponda por cada marca y modelo.

El proveedor adjudicado deberá entregar un manual del procedimiento de restauración de la imagen dentro de los siguientes diez (10) días naturales posteriores a la instalación y puesta punto de los equipos, el cual deberá tener formato de Microsoft Word 2013 (.docx).

- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de equipos in situ, dicho procedimiento podrá contar con la presencia de personal del proveedor anterior y de la ASEA.

4.5.2 DIRECTORIO ACTIVO O SERVICIO DE AUTENTICACIÓN

- El proveedor adjudicado deberá integrar el equipo nuevo al servicio de Directorio Activo o Servicio de Autenticación con que cuenta la ASEA.

A solicitud del proveedor adjudicado, la ASEA gestionará ante el administrador del directorio activo o servicio de autenticación, la entrega de un manual para la realización de dicha actividad, así como una sesión de capacitación para el personal del proveedor adjudicado, la cual, se realizará en las instalaciones de la ASEA, quien definirá el lugar y hora de la misma.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- Al finalizar las acciones y configuraciones relativas a la migración de cada uno de los equipos objeto del arrendamiento, el proveedor deberá eliminar el equipo saliente del dominio en el Directorio Activo o servicio de autenticación que corresponda, de la ASEA

4.5.3 ACCIONES Y CONFIGURACIONES MÍNIMAS DURANTE LA MIGRACIÓN

- El proveedor adjudicado deberá instalar el cliente de Antivirus Institucional, el cual será proporcionado por la ASEA al momento de realizar el proceso de migración. Cuando el cliente de Antivirus Institucional se encuentre integrado en la preconfiguración de la imagen, no será necesario efectuar esta acción por separado, ya que su instalación quedará comprendida en la replicación de la imagen validada, como se señala en el numeral 4.5.1.

A solicitud del proveedor adjudicado la ASEA podrá entregar un manual para la realización de dicha actividad.

- El proveedor adjudicado deberá realizar la migración de toda la información de los usuarios del equipo anterior al nuevo.
- El proveedor adjudicado deberá configurar al menos la impresora predeterminada que le indique la ASEA, para ello la ASEA gestionará ante la administradora del equipo de impresión, de ser el caso, el otorgamiento temporal de claves, contraseñas y accesos a los servidores de impresión que correspondan.

4.5.4. ACCIONES POSTERIORES A LA MIGRACIÓN

- Posterior a la migración de la información, el proveedor adjudicado ofrecerá un periodo de 24 horas para que el usuario valide que su información está completa, finalizando este periodo, el personal del proveedor adjudicado borrará el disco duro del equipo retirado mediante una aplicación gratuita que cumpla con la norma DoD 5220.22-M o NAVSO P-5239-26 para el borrado seguro de equipos, sin la posibilidad de recuperarse la información del disco borrado.
- El proveedor adjudicado deberá obtener un documento con la firma de conformidad del usuario del equipo, o del administrador del contrato, o quien éste le señale, mediante el cual se avalará que se realizó la migración de manera exitosa de conformidad con el "CheckList de Migración", el cual fue entregado al proveedor adjudicado previo al inicio de actividades de migración.
- El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, y será el referente para reportar el avance de los trabajos de migración.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ARRENDADOS.

Los equipos de cómputo requeridos en arrendamiento deberán cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

5.1 TIPO DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS O LINUX)

No aplica





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

5.2 TIPO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL (PARA USO CON WINDOWS O LINUX)

Las características técnicas mínimas para el equipo de cómputo portátil son las indicadas para el perfil L2 en el anexo técnico del Contrato Marco:

Descripción	Equipo "L2" Portátil (laptop intermedia)	Equipo "L2" Bis Portátil (laptop intermedia)
Procesador	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 4 Núcleos, Cache de 8MB, a 64 bits	Procesador i5 o equivalente, a 2.3GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12 MB, a 64 bits, de undécima generación y con fecha de lanzamiento 2021 en adelante.
Disco duro	500GB estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs	512 SSD M.2 PCIe Gen4.
Memoria RAM instalada	8GB DDR4	16GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada	Resolución HD nativa de 1366 x 768. Integrada
Pantalla	14" No táctil	14" No táctil
Cámara de video	Sí	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz; Bluetooth 4.1; Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express.	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz; Bluetooth 4.1; Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express.
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0; 1 HDMI; 1 entrada combinada para auriculares y micrófono; 1 lector de tarjetas inteligentes.	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0; 1 HDMI; 1 entrada combinada para auriculares y micrófono; 1 lector de tarjetas inteligentes.
Sistema Operativo	Windows Pro-OEM o Linux Mint Mate en su última versión LTS liberada	
Teclado	Español latinoamericano	

5.3 TIPO DE EQUIPO DE CÓMPUTO TECNOLOGÍA "APPLE"

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos arrendados son las siguientes:

Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
Procesador	Intel Core i5 de doble núcleo y 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz) con 4 MB de caché
Disco duro	Disco duro de 1 TB (5400 rpm)
Memoria RAM instalada	16 GB de memoria DDR4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Descripción	Equipo "M2" Apple de Escritorio iMac
Tarjeta de Video	Intel Iris Plus Graphics 640
Compatibilidad con video	Compatible simultáneamente la resolución nativa de la pantalla integrada y: Un monitor externo con resolución de 5120 x 2880 (5K) a 60 Hz compatible con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 3840 x 2160 (4K UHD) a 60 Hz compatibles con 1,000 millones de colores, o Dos monitores externos con resolución de 4096 x 2304 (4K) a 60 Hz compatibles con millones de colores.
Pantalla	Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED No táctil, Resolución de 1920 x 1080
Cámara de video	Cámara FaceTime HD
Conectividad	Wi-Fi. - Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth.-Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Puertos	Entrada de 3.5 mm para audífonos; Ranura para tarjeta SDXC; Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2); Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: DisplayPort; Thunderbolt (hasta 40 Gb/s); USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gb/s); Compatible con Thunderbolt 2, HDMI, DVI y VGA mediante adaptadores; Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45); Ranura para cable de seguridad Kensington.
Sistema Operativo	macOS

5.4 NORMAS Y ESTÁNDARES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS 13 Y 18 DE LA presente Convocatoria.

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

5.5 HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL

El equipo deberá incluir una herramienta de diagnóstico y administración propietaria con las siguientes características sugeridas:

- Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante (especificar el nombre registrado).
- Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo.
- Que permita el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso a:
 - Tipo y velocidad del procesador.
 - Número de slots de memoria ocupados.
 - Número de serie del CPU.
 - Modelo del disco duro y número de serie.
 - Versión y actualización del BIOS.
 - Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro.
 - Habilitar / deshabilitar los puertos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

5.6 MANUALES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, CON TECNOLOGÍA "APPLE"

Se debe de entregar manual del equipo (partida 18) para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deberá proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.

5.7 EQUIPO DE CÓMPUTO TIPO TABLETA (NO APLICA)

5.8 TIPOS DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS

Las características técnicas mínimas requeridas para los equipos y periféricos son las siguientes:

Equipos y Periféricos	Descripción del contenido
P24.- Candado para equipo de cómputo de escritorio o móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Candado de seguridad por combinación para equipo de cómputo de 1.80mts (6ft)
P26.- Lector DVD	<ul style="list-style-type: none"> • Grabador de CD/DVD USB para puerto USB2.0 o USB3.0. • CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD-R, DVD-R (grabación de doble capa), • DVD-RAM, DVD-RW, DVD+R, DVD+R (grabación de doble capa) y DVD+RW.
P29.- Video Proyector	<ul style="list-style-type: none"> • Proyector con Tecnología 3LCD • Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 • Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen • Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL • Tiro corto

6. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS PARA EL EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS ARRENDADOS

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato
- Se deberá proporcionar un correo electrónico, un número de teléfono celular y un número telefónico convencional del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a "LA ASEA", contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

7. REQUERIMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ARRENDAMIENTO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Los equipos arrendados ofertados por el Proveedor, por partida deberán ser nuevos, de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos arrendados.

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.
- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. La ficha técnica, catálogos o folletos del equipo ofertado deberán estar en idioma español; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.
- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos para cada una de las partidas 13 y 29.
- Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de fabricación reciente, (máximo dos años).
- Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en la partida 13, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

8. ENTREGABLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que se celebre al amparo del Contrato Marco, es responsabilidad del Proveedor entregarlos a la Administradora del Contrato de la ASEA.

La Administradora del Contrato de la ASEA y el representante designado por el Proveedor serán responsables de dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

El Proveedor deberá proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de las ASEA, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al término del proceso de migración, el Proveedor deberá entregar al administrador del contrato:

- Un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie.

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la ASEA, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la ASEA contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.

El Proveedor deberá entregar una Memoria técnica, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo conteniendo lo siguiente:

- Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.
- Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen.
- Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor.

8.1 ENTREGABLES MENSUALES

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos:
 - Relación total de los equipos entregados en arrendamiento por parte del Proveedor a entera satisfacción de la ASEA.
 - Reporte de incidencias
- El Proveedor entregará en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la solicitud del Administrador del Contrato, la relación de los equipos instalados en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los mismos. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

9. NIVELES DE SERVICIO PARA EQUIPO EN ARRENDAMIENTO

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que "LA ASEA" pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El arrendamiento se prestará en las instalaciones de "LA ASEA".
- Para la Ciudad de México el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente.

Cuando sea necesaria la reparación de los equipos objeto del arrendamiento, se atenderá lo siguiente:

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado.
- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un período de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México.

En caso de reasignación por cambio de usuario o reubicación, se atenderá lo siguiente:

- Dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles cuando la reasignación o reubicación se realice dentro del mismo inmueble, y dentro del plazo de tres (3) días hábiles cuando la reasignación o reubicación de los equipos deba efectuarse en inmuebles diferentes de la ASEA, siempre que éstos se localicen en la Ciudad de México. Los plazos antes mencionados podrán ampliarse hasta por cinco (5) días hábiles cuando las reasignaciones o reubicaciones se realicen en las zonas foráneas. En todos los casos, se considerarán días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas. Dichos periodos incluirán el tiempo de atención. En caso de que el contrato específico resulte adjudicado a varios proveedores, dichas reasignaciones o reubicaciones deberán solicitarse dentro del alcance contratado a cada proveedor.

Otros supuestos:

- En caso de robo o daño de los equipos destinados al arrendamiento por causas atribuibles al proveedor durante los procesos de entrega, o durante su instalación y/o configuración, el proveedor deberá sustituirlos por equipos con características iguales o superiores, dentro del plazo señalado en el numeral 12 "Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento", sin otorgarse plazos adicionales para tal efecto y sin costo, ni límite de eventos para la ASEA.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	El Proveedor deberá entregar cada uno los equipos objeto del arrendamiento, incluyendo sus manuales impresos o digitales en idioma español, o la liga de descarga de los mismos. El Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha adjudicación del contrato. En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con la Dependencia o Entidad, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades. Concluido el periodo de entrega de los equipos que conformen cada pedido de la Dependencia o Entidad, el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato (i) los documentos firmados por la persona designada por el Administrador del Contrato en los que se acrediten la recepción de cada uno los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, debidamente instalados, configurados y operando correctamente; y (ii) la relación digital en la que señale la marca, modelo y número de serie de los equipos y periféricos objeto del arrendamiento, que fueron debidamente entregados.
Entregables	Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor al administrador del Contrato de las Dependencias o Entidades, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos. En el caso de equipo de cómputo personal además de lo anterior la relación deberá contener número de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos.
Entregables	El proveedor adjudicado generará un listado de los equipos cuyos datos fueron borrados, identificando los equipos por marca, modelo y número de serie, mismo que entregará al administrador del contrato.	Equipamiento anterior	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al término del proceso de migración.
Entregables	Cronograma de actividades. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para las Dependencias o Entidades, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a las Dependencias o Entidades contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato
Entregables	El procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del Contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
Entregables	Memoria técnica, conteniendo lo siguiente: Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. Procedimiento para la obtención de la imagen de cada tipo de equipo que se otorga en arrendamiento, así como el soporte digital que contenga la imagen o imágenes obtenidas y el manual de restauración de la imagen. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el proveedor.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo.
Entregables mensuales	Entrega dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar, de los siguientes documentos: Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conclusión del mes devengado.
Entregables mensuales	Relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.	Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos.	En un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la Solicitud del Administrador del Contrato.
Atención de fallas en la ASEA	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos objeto del arrendamiento que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas y, el tiempo de reparación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles incluyendo el tiempo de atención. Plazos que se contabilizarán a partir del levantamiento del reporte correspondiente. De implicarse la reparación de los equipos se atenderá lo siguiente: - Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el Proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema. - Si la reparación excede los treinta (30) días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de servicio
			Proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales o superiores al arrendado. - Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de treinta (30) días naturales, el Proveedor deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos (2) días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.
Pérdidas o daños a los equipos arrendados	El proveedor estará obligado a restituir a la ASEA, sin costo adicional para ésta, los equipos y periféricos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia. Para hacer efectiva dicha restitución, la ASEA deberá exhibir copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público por el usuario o servidor público que corresponda.	Hasta por un monto equivalente al 3% del total del arrendamiento adjudicado	El proveedor restituirá el equipo y periféricos, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de la ASEA una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos y periféricos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del Arrendamiento.

En caso de incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados anteriormente, se le aplicarán deductivas a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "Penas y Deductivas".

10. SOPORTE TÉCNICO

"LA ASEA" requiere contar con el soporte técnico de forma ilimitada cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para mantener la continuidad de la operación de los equipos de cómputo personal y periféricos.

Para el soporte técnico "LA ASEA" requieren que el proveedor realice las actividades siguientes:

- Atención y solución de reportes de incidentes relacionados con los equipos de cómputo y periféricos propuestos para la prestación del arrendamiento descritos en el presente anexo técnico.

Para la prestación del soporte técnico de los bienes que se pretenden arrendar materia del presente anexo técnico, el Proveedor deberá poner a disposición de "LA ASEA" una mesa de ayuda para que puedan solicitar asistencia técnica para la atención de fallas y orientación sobre el uso de los equipos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

10.1 MESA DE AYUDA

El proveedor deberá poner a disposición de la ASEA una mesa de ayuda dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del inicio de la prestación del arrendamiento para que la ASEA mediante la presentación de reportes, puedan solicitar soporte y asistencia técnica para la atención, diagnóstico y solución de fallas y orientación de uso de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor.

El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventadas los reportes a nombre del usuario.

10.2 HORARIO DE SERVICIO PARA SOPORTE DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL

El proveedor deberá prestar el soporte técnico, en apego a lo que establece el presente anexo técnico, por lo que "LA ASEA" podrá solicitar el soporte técnico vía telefónica y en sitio en días laborables en un horario de 9:00 a 19:00 horas.

11. VIGENCIA DEL ARRENDAMIENTO

La vigencia del contrato será del 1° de abril de 2024 al 31 de julio de 2025, de acuerdo con las condiciones del contrato Marco.

12. PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

En contratos abiertos, se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá realizar la entrega total de los equipos arrendados en el plazo que se pacte de común acuerdo con la ASEA, el cual no podrá ser mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

En caso de incumplimientos por parte del proveedor en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 16 "Penas y Deductivas".





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

13. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor deberá entregar los equipos de cómputo personal y periféricos materia del presente anexo técnico en el domicilio de "LA ASEA" ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía de Tlalpan, CDMX, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles. "LA ASEA" podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del proveedor.

La entrega inicial consistirá en:

EQUIPOS DE CÓMPUTO

Partida	Perfil	Producto	Cantidad inicial	Usuarios
13	L2	Computadora portátil (laptop intermedia)	440	Servidores públicos de "LA ASEA" en todas las Unidades Administrativas
18	M2	Apple de Escritorio iMac	3	Dirección de Contenidos y Comunicación Interna

PERIFÉRICOS

Partida	Perfil	Producto	Cantidad inicial	Usuarios
24	P04	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	440	Servidores públicos de "LA ASEA" en todas las Unidades Administrativas
26	P06	Lector DVD	25	
29	P09	Video Proyector	4	

14. TRANSICIÓN DEL ARRENDAMIENTO

Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, el Administrador del contrato, convocará al Proveedor para definir el proceso de transición del retiro contratado de los equipos utilizados para la prestación del arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por la ASEA correspondiente en el presente anexo técnico. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- Participar en las reuniones que solicite "LA ASEA" para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
- Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el arrendamiento por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para "LA ASEA" a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado otorgue el arrendamiento.
- En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- d) Al concluir el periodo de transición, el Proveedor deberá retirar dentro de los quince (15) días naturales siguientes.
- e) Coordinarse con el nuevo Proveedor que resulte adjudicado para el siguiente contrato de la ASEA, respecto del procedimiento de migración, gestión del Directorio Activo o servicio de autenticación y borrado seguro de los equipos cuyo arrendamiento concluye.

15. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del arrendamiento a entera satisfacción del administrador del contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

En caso de que la prestación del arrendamiento no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el arrendamiento a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del arrendamiento. Las facturas deberán ser remitidas a la cuenta de la administradora del contrato, y/o a los Directores de Área previamente designados para tal fin, o en su caso a quien los sustituya en el cargo.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, "LA ASEA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida. Las facturas deberán considerar lo siguiente:

Datos de "LA ASEA":

Nombre: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

R.F.C.: ANS1408122K6

Domicilio fiscal: Boulevard (Blvd.) Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México o el que le sea notificado al proveedor por parte del administrador del contrato.

Concepto: Importe con número y letra

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y deductivas. La factura que el proveedor expida con





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

motivo del instrumento jurídico deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección del proveedor, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura se haya emitido con forma de pago "99 POR DEFINIR" y el método de pago "PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO", una vez que el pago se haya realizado, el proveedor deberá emitir y enviar vía correo electrónico al administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI de tipo "INGRESO" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión del pago de la factura emitida por el proveedor serán realizada por parte del administrador del contrato.

16. PENAS Y DEDUCTIVAS

16.1 PENAS CONVENCIONALES

EN EL ARRENDAMIENTO:

El Proveedor se obliga a pagar a "LA ASEA" una pena convencional del 1% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos a punto, conforme a lo descrito en el numeral 12 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación de "LA ASEA" según la normatividad aplicable como lo son las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro del plazo establecido en el punto 10.1 de éste Anexo Técnico; así como el no presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, la relación del equipo arrendado y el licenciamiento para la prestación del arrendamiento por parte del Proveedor a "LA ASEA", en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

EN LOS ENTREGABLES:

El proveedor se obliga a pagar a "LA ASEA" una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable a la ASEA. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El porcentaje de las penas convencionales es determinado por la ASEA dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEMARNAT.

16.2 DEDUCTIVAS

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo técnico por cada día natural de atraso, según la normatividad aplicable de "LA ASEA". Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento.

Se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reasignación de equipos, así como en los niveles de servicio señalados en el numeral 9. Niveles de servicio para equipo en arrendamiento.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

El porcentaje de las deductivas es determinado por la ASEA dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEMARNAT.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

17. GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con "LA ASEA", sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, CDMX, piso 5 ala "A", en la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

18. ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será la Ing. Khalil Estefanny Juárez Saucedo, Directora General de Procesos y Tecnologías de Información, o quien le sustituya en el cargo, será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

Para el presente servicio de arrendamiento, se podrá nombrar a un servidor público quien la auxiliará en la administración y desarrollo de la supervisión del servicio, pero no tendrá firma autorizada para efectuar pagos.

19. TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

21. RESPONSABILIDAD LABORAL

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

22. COTIZACIÓN

Los Proveedores deberán cotizar en precios unitarios mensuales sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme a los formatos que se incluyen en las presentes especificaciones técnicas y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios en los formatos que correspondan.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO II.
(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS 13,18,24, 26 Y 29

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE "LA ASEA"

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

Este documento contiene la propuesta económica para la prestación del servicio de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", El ejercicio de los recursos será de conformidad a las cantidades mínimas y máximas establecidos en la propia convocatoria para las partidas 13, 24, 26 y 29 y para la partida 18 conforme al arrendamiento contratado, de conformidad a los requerimientos de la Administradora del contrato.

Este documento contiene la propuesta económica para la prestación del Servicio de Servicio de ARRENDAMIENTO DE EQUIPO de cómputo personal.

Table with 10 columns: Partida, Perfil, Producto, Característica 1, Característica 2, Cantidad mínima, Cantidad máxima, Precio Unitario mensual en M.N., Subtotal mensual por la Cantidad mínima, Subtotal mensual por la Cantidad máxima. Row 13: Computadora portátil (laptop Intermedia), Sin estación de trabajo, Windows, 440, 480.

Table with 9 columns: Partida, Perfil, Producto, Característica 1, Característica 2, Cantidad mínima, Cantidad máxima, Precio Unitario mensual en M.N., Subtotal mensual por la Cantidad solicitada. Row 18: Apple de Escritorio iMac, N/A, Nativo (última versión comercial disponible), 3, 6.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Este documento contiene la propuesta económica para la prestación del Servicio de Servicio de ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS periféricos:

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario mensual en M.N.	Subtotal mensual por la Cantidad mínima	Subtotal mensual por la Cantidad mínima
24	"P04"	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	440	480			
					I.V.A.		
					Total I.V.A. incluido		
					Total I.V.A. incluido por 16 meses		

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario mensual en M.N.	Subtotal mensual por la Cantidad mínima	Subtotal mensual por la Cantidad mínima
26	"P06"	Lector DVD	25	60			
					I.V.A.		
					Total I.V.A. incluido		
					Total I.V.A. incluido por 16 meses		

Partida	Perfil	Producto	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario mensual en M.N.	Subtotal mensual por la Cantidad mínima	Subtotal mensual por la Cantidad mínima
29	"P09"	Video Proyector	4	10			
					I.V.A.		
					Total I.V.A. incluido		
					Total I.V.A. incluido por 16 meses		

Importe con número y letra: _____

Condiciones comerciales de la propuesta económica:

- Manifiesto que conozco y acepto los términos y condiciones para la prestación del servicio y lo hago parte de mi proposición para participar en los servicios que propone mi representada y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el Anexo I denominado "Especificaciones Técnicas".
- Los precios se presentan en moneda nacional.
- Los precios ofertados consideran todos los costos para la prestación total de los servicios, incluidos los de implementación, mantenimiento, soporte, operación y todo lo necesario para la prestación del servicio.
- Se cotiza el 100% de las partidas (indicar partida en la que participa).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- Se evaluará que la propuesta técnica y económica del licitante cumpla con los requisitos solicitados.
- Cuando La ASEA detecte un error de cálculo en la proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR CADA UNO DE LOS IMPORTES CON LETRA, EVITANDO MEDIE ERROR AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA FACULTADA PARA EMITIR LA COTIZACIÓN**

**OFERTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE
COMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS**

Se anexa hoja de Excel para la cotización de los siguientes componentes:



ASEA - Oferta
Economica Equipo de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO III.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA MORAL

(Modelo del escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en papel con membrete del licitante, en el que manifieste su nacionalidad).

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal), como representante legal de la empresa -licitante _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO IV.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

(Nombre de la persona física), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nacionalidad es
_____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO V.

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de (persona moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No de Procedimiento: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

Registro Federal de Contribuyentes: _____
CURP (persona física) _____
Domicilio. - _____
Calle y número: _____
Colonia: _____

Código Postal: _____
Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____
No. de folio mercantil de la inscripción: _____

Alcaldía y Municipio: _____
Entidad Federativa: _____
Fax: _____

Fecha: de la escritura _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____

Fecha de la escritura: _____





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO VI.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se abstenga de firmar el contrato Especifico correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO VII.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2024.
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA ASEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO VIII.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

----- (9) -----

INSTRUCTIVO

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO IX.

MODELO DE CONTRATO ESPECIFICO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA EL ARRENDAMIENTO DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR", **(SOLO SI EL ARRENDADOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:
 - I.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con _____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** ___.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** ___ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL ARRENDADOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS

- I.4 De conformidad con _____ (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **__(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)__**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL ARRENDADOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. "EL ARRENDADOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):
- II. "EL ARRENDADOR" por conducto de su representante declara que: (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS ARRENDADORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es _____, entre otros, (OBJETO SOCIAL), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC DEL ARRENDADOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL ARRENDADOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" el arrendamiento de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**) que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES):





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL ARRENDADOR" que el monto total del arrendamiento es por la cantidad de \$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS), importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos del arrendamiento de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL ARRENDADOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos. que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL ARRENDADOR" que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el arrendamiento de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "EL ARRENDADOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL ARRENDADOR"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgarán a "EL ARRENDADOR", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme al bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE ARRENDADORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL ARRENDADOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL ARRENDADOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL ARRENDADOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio por el cual se presentará).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL ARRENDADOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL ARRENDADOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea *Página 101 de 142*





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

"EL ARRENDADOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que **"EL ARRENDADOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL ARRENDADOR"** contará con un plazo de _____ para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL ARRENDADOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL ARRENDADOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que "EL ARRENDADOR" presente garantía por la calidad del arrendamiento.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL ARRENDADOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio del arrendamiento, una garantía de calidad de los bienes arrendados por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL ARRENDADOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL ARRENDADOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL ARRENDADOR" se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al (**INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**) del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL ARRENDADOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL ARRENDADOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL ARRENDADOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL ARRENDADOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL ARRENDADOR".

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR ENTREGAR LOS BIENES ARRENDADOS EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Cuando la prestación del arrendamiento, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL ARRENDADOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL ARRENDADOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL ARRENDADOR"

"EL ARRENDADOR", se obliga a:



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea Página 105 de 142



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo

PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL ARRENDADOR" lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a "EL ARRENDADOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL ARRENDADOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL ARRENDADOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes en arrendamiento, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL ARRENDADOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL ARRENDADOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL ARRENDADOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no dados en arrendamiento, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL ARRENDADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

Cuando "EL ARRENDADOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%) veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL ARRENDADOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que "EL ARRENDADOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS DOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"EL ARRENDADOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo del arrendamiento materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL ARRENDAMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL ARRENDADOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL ARRENDADOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL ARRENDADOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL ARRENDADOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL ARRENDADOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos "EL ARRENDADOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL ARRENDADOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL ARRENDADOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL ARRENDADOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL ARRENDADOR" la parte proporcional de los bienes efectivamente arrendados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL ARRENDADOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;
- e) No realizar arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."

- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y.
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL ARRENDADOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL ARRENDADOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL ARRENDADOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL ARRENDADOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL ARRENDADOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL ARRENDADOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL ARRENDADOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL ARRENDADOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del arrendamiento.

Para cualquier caso no previsto, "EL ARRENDADOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL ARRENDADOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL ARRENDADOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL(A) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL(A) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL(A) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO)</u>





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

**POR:
"EL ARRENDADOR"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO X.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo)

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Documento Actualizado Expedido por el SAT
Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 (Publicación en el D.O.F. el 29/12/2023)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2024 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea

Página 117 de 142





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XI.

Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a lo siguiente:

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

DE CARÁCTER INFORMATIVO

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015)

Primera.- En términos del artículo 32-D del CFF, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

1. II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo,





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)"

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a lo siguiente:

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas



2024
AÑO DE

Felipe Carrillo
PUERTO

BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea

Página 123 de 142



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XII.

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

(NO APLICA, EL MANIFIESTO SE GENERA EN COMPRANET)

Ciudad de México a ____ de _____ de 2024

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

_____ (Nombre) _____ y en representación de la empresa _____ expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. de Procedimiento: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, manifestando los datos generales siguientes:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	



2024
AÑO DE

**Felipe Carrillo
PUERTO**

BIENESTAR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XIII.

(NO APLICA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍAN A TRAVÉS DE COMPRANET)
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2024

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

Con relación a Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional con número de identificación del procedimiento en CompraNet IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, para la contratación de _____, el suscrito _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____; solicito atentamente a la Convocante sirva realizar el vaciado de las preguntas relacionadas con la Convocatoria citada para el acto de Junta de Aclaraciones, siguientes:

NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN
1			
2			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XIV.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL (Opcional)

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, Ciudad de México.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea

Página 128 de 142



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XV.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

La información que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica www.gob.mx/sfp

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control Especializado en el Ramo Medio Ambiente y Recursos Naturales, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XVI.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2024
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS.
P R E S E N T E.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Manifiesto que conozco la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta, con motivo de este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XVII.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: No IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa.	Entrega
Anexo I "Especificaciones Técnicas"	Anexo I Especificaciones Técnicas.	
Documentación Técnica	Documentación solicitada como parte de la propuesta técnica del licitante señalada en el Anexo I Especificaciones Técnicas de la Convocatoria	
Anexo II	Formato de Propuesta Económica.	
Apartado VII	Se enlista de manera enunciativa y no limitativa la Documentación legal y Administrativa de Conformidad con la convocatoria	
2.	Documentación legal y administrativa.	
2.1	Carta compromiso "Lugar y Fecha de prestación de los servicios".	
2.2	Manifiesto de Facultades.	
2.3	Escrito de Nacionalidad.	
2.4	Declaración Relativa a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.	
2.5	Declaración de Integridad.	
2.6	Manifestación relativa al Sector MIPYME.	
2.7	Cédula de identificación fiscal.	
2.8	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.	
2.9	Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
2.10	Escrito compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.	
2.11	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	
2.12	Formato para la manifestación de capacidad.	
2.13	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.	
2.	Documentación Legal y Administrativa Complementaria	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

2.14	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)	
2.15	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D". Anexo X denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales.	
2.16	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).	
2.17	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XVIII.

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"
(Aplica para personas físicas o morales)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA"
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE LA
ASEA

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que (en la empresa que represento no participan personas físicas o morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- d. Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XIX.

ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio).

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA ASEA" de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a "LA ASEA" por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y "LA ASEA" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato que al efecto se suscriba en caso de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XX.

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

-----INICIA EL TEXTO-----

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

_____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-16-G00-016G00999-N-8-2024
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.
Teléfono: (55) 9126 0100 www.gob.mx/asea

Página 139 de 142



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XXI.

"MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XXII.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante).

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato Específico la prestación del servicio de _____, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-16-G00-016G00999-N-8-2024, SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA) AL AMPARO DE CONTRATO MARCO".

ANEXO XXIII.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2024.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: IA-16-G00-016G00999-N-8-2024

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

Por este conducto, quien suscribe, (apoderado o representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores para los servicios, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica, o "LA ASEA" relacionada con la suscripción del contrato Específico que derive del mismo y del presente procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

